

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la renuncia del Legislador Adrián Gustavo de ANTUENO L.E. N° 8.481.033; y

CONSIDERANDO

Que conforme la lista de Candidatos oficializada oportunamente presentada por el Partido Justicialista.

Que el Decreto-Ley 2191/57, en su artículo 39 / inc. I expresa que son atribuciones de la Legislatura "ser juez exclusivo de la elección, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a / su validez".

Que el Código Electoral Nacional legisla sobre la sustitución de cargos en su artículo 155.

Que corresponde en consecuencia reemplazar al / citado ex-Legislator, con el que figure en la lista del Partido Justicialista como candidato titular según el orden establecido.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CONVOQUESE a la Sra. Margarita E. HIRSIG DNI 11.858.052 a la Sesión del día 20 de Julio de 1989, a las 16:00 Hs., a efectos / de ponerla en posesión del cargo de Legislador Territorial, previo acuerdo de la Honorable Legislatura.

ARTICULO 2°.- Confórmese a la Comisión de Poderes a fin de estudiar / los títulos de la Sra. Margarita E. HIRSIG.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 234 /89.-

USHUAIA, 18 JUL 1989